La discusión en el Senado proyecto que prohíbe que aseguradoras interfieran con recomendaciones médicas

Boletín N°:

Feb 03, 2024 PUERTO RICO

La Asociación de Compañías de Seguros consignó su oposición.

El Senado atenderá en su sesión de hoy un proyecto de ley con que se persigue prohibir a las compañías aseguradoras

El Proyecto del Senado 1205, de los senadores Ana Irma Rivera Lassén y Rafael Bernabe, enmienda la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) para disponer que "los referidos medicamentos deben ser despachados en la dosis, cuantía y con la totalidad de las repeticiones ordenadas en la receta médica. El cambio en aseguradora no invalidará las repeticiones ordenadas en la receta".

La pieza legislativa recibió un informe positivo de las comisiones de Salud y Derechos Humanos Asuntos Laborales. Esta última es presidida por Rivera Lassén.

El proyecto también establece una prohibición expresa a que aseguradoras sustituyan su criterio por el criterio del médico o proveedor de salud en lo relacionado a cuidados, medicamentos de receta, la dosis, cuantía y repeticiones.

Además, prohíbe "denegar la cubierta de repeticiones especificadas en una orden de medicamentos de receta porque él o la paciente realizó un cambio en su plan médico luego de entregar la misma en la farmacia"

El Departamento de Salud endosó la medida.

"El Dr. (Carlos) Mellado (secretario de Salud) entiende que las enmiendas propuestas… ayudarán a atajar la problemática existente con el despacho de medicamentos, así como la aprobación de recetas de los beneficiaros de Medicaid. Además, de brindar recursos en ley a los proveedores de servicios de salud para respetar su criterio médico", lee el informe.

ASES también avaló el proyecto.

En el caso del Comisionado de Seguros, advirtió sobre un lenguaje en el proyecto que pondría en riesgo la salud de los pacientes al desalentar las visitas periódicas a los médicos en la medida en que se elimina la limitación actual que existe a las repeticiones de medicamentos de mantenimiento "sin proponer un término o criterio, dejaría las repeticiones de medicamentos de mantenimiento de manera indefinida".

La Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE) se opone al proyecto al sostener que el proyecto se fundamenta en falacias al sostenerse en la Exposición de Motivos que estas empresas han entrado en el campo de practicar la medicina al poner restricciones a las dosis, cuantía y repeticiones de los medicamentos prescritos. Además, que el asegurador sustituye un medicamento recetado por otro. Sostuvo, según el informe, que las aseguradoras no sustituyen ni pretenden sustituir el criterio médico del proveedor de salud.

“Generalmente el asegurador cuenta con un cuadro clínico más completo en cuanto a los distintos medicamentos que utiliza el asegurado. Por lo que, la Lcda. (Iraelia) Pernas (directora ejecutiva) explica que de recibirse una receta para un medicamento que pudiese confligir con otro que ya toma el asegurado o que pudiera ser contraproducente, es deber del asegurador notificar al proveedor de salud. Se plantea que en múltiples ocasiones los aseguradores tienen acceso a información actualizada sobre los medicamentos y las contraindicaciones que, quizás, los proveedores de salud no poseen”.

“Asuntos como la evaluación de la dosis, repetición o denegación de medicamentos prescritos para indicaciones no aprobadas por la Food and Drug Administration (FDA) son parte de los programas que todo asegurador o plan médico debe implementar como requisito regulatorio”, agregó.

Fuente

Fuente: Noticel

Enlace:
https://www.noticel.com/legislatura/ahora/20240201/a-discusion-en-el-senado-proyecto-que-prohibe-que-aseguradoras-interfieran-con-recomendaciones-medic/